



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PROYECTO PPPF RAYITO DE SOL ASBESTO, NOGALES.

RESOLUCIÓN EX. N° 1877

VALPARAISO, 14 OCT 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 3842 de fecha 27 de septiembre de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° Interno 703 sin fecha, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU Quillota solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al proyecto Rayito de Sol Asbesto de Nogales, cuyas obras no han podido ser iniciadas debido a los problemas provocados por la pandemia, haciendo uso de la facultad otorgada a esta Seremi mediante la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

RAYITO DE SOL ASBESTO, NOGALES

Nro	Nombre	Rut
1	AHUMADA GAETE MARÍA MARISOL	7.876.763-4
2	ALVARADO ALVARADO DORILA DEL C.	6.701.209-7
3	ARACENA NÚÑEZ PAOLA DEL PILAR	11.519.252-3
4	ARANCIBIA VALENZUELA PATRICIA DEL C.	8.306.344-0
5	ASTORGA GÓMEZ MARILYN MACARENA	12.602.095-3
6	BASÁEZ NAVARRO MARISOL DEL CARMEN	7.854.837-1
7	CAMPOS VICENCIO ROSA EDITH	7.702.410-7
8	CHÁVEZ VARGAS XIMENA DEL CARMEN	11.784.123-5
9	GUAJARDO GONZÁLEZ CELIA ROSA	3.834.388-2
10	GUERRA VALENCIA EMA DEL CARMEN	8.558.289-5
11	GUERRERO LÓPEZ DARSY ELISA	15.835.612-0
12	HERRERA ROJAS DANIELA CAROLINA	13.188.790-6
13	JAMEN PONCE AÍDA DEL CARMEN	7.877.289-1
14	LÓPEZ ARANDA JOSÉ MANUEL	5.651.846-0
15	MELLAFE MEZA RICARDO BONIFACIO	6.991.275-3
16	MENESES JARA JACQUELINE DEL CARMEN	9.414.486-8
17	OLIVARES BASÁEZ ELIAZAR JESÚS	16.821.040-K
18	OLIVÁREZ BUSTOS DINA DEL ROSARIO	8.018.591-K
19	PASTÉN SÁNCHEZ FRANCISCO ANTONIO	12.939.262-2
20	PEREIRA FUENTES PABLA MIREYA	5.177.019-6
21	RAMÍREZ FERNÁNDEZ ELENA DE LAS M.	5.995.816-K
22	REYES FERNÁNDEZ MANUEL JESÚS	7.730.972-1
23	RIVERA VERA AMANDA ELIZABETH	10.928.630-3
24	ROBLEDO GUERRA OSCAR ANDRÉS	14.043.644-5
25	TAPIA PIZARRO MARÍA ISABEL	9.593.444-7
26	VALENCIA CORTÉS LUISA ESTER	9.327.106-8
27	VÁSQUEZ GONZÁLEZ CECILIA ANGÉLICA M.	8.190.151-1



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SELIPE VERGARA LUCERO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()

